



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

C118/2016
**“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y
ACCESORIOS DE BIENES INFORMÁTICOS PARA
EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE JALISCO (COBAEJ)”.**



De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción I, 11 fracción I, 51, 52 fracción XIII y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 22 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto por los Artículos 1, 2, 4, 5, 10 fracción I, 11 fracción I inciso 6) aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado y conforme al Convenio celebrado entre la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 38 82 55 76 /86 /85, invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **Concurso C118/2016**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** el cual se llevará a cabo con recursos del Organismo, y para efectos de normar el desarrollo del PROCESO arriba señalado, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Comisión de la Administración Central	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios.
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n).
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el Proceso.
Proveedor	Participante Adjudicado.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Convenio	Convenio celebrado entre la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
COBAEJ	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
Domicilio del COBAEJ	Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. CP. 44160
Proceso de Adquisición	CONCURSOC118/2016 “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”



Comisión del Organismo	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ)
-------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la **“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”**, con las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES SOLICITADAS)**.

Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo de mérito son **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS**.

El proceso de adquisición será adjudicado por partidas.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de este concurso deberán de ser entregados en el Domicilio del COBAEJ (Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, ubicado en Pedro Moreno No. 1491, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, debiendo ser de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, dentro de los **30 TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente hábil a la firma del contrato, debiendo avisar con dos días hábiles de anticipación a la entrega al teléfono 3882-5586/85/76, o vía correo electrónico direcciones electrónicas rmateriales@cobaej.edu.mx y/o dadministrativa@cobaej.edu.mx, con la finalidad que los bienes sean validados por el Jefe del Departamento de Sistemas y Procedimientos, o quien en su momento se designe.**

La **transportación** de los “bienes” correrá por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR” responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada a la sala de juntas donde se lleven los actos de la convocante.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión de la Administración Central o Comisión del COBAEJ, según corresponda a la etapa del Proceso, serán válidos, siempre y cuando sean aprobadas dichas fechas por la misma Comisión que corresponda según la etapa del Proceso.

Asimismo la falta de firma de Participantes en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.



4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “CONVOCANTE” a solicitar la documentación a los “PARTICIPANTES” que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.
- b) Asimismo deberá contar con alta en el padrón de proveedores y estar dado de alta en el ramo de bienes o servicios en que participa.
- c) Si el Participante se encontrara dado de baja o no registrado en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de 2 días hábiles a partir de la notificación de resolución de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.
- d) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818-2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>
- e) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- f) En caso de ser distribuidor, deberá presentar carta del fabricante como distribuidor autorizado para efecto de soportar la calidad de los bienes, así como respetar sus respectivas garantías en tiempo y forma.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 14:00 horas del día de 14 de Diciembre de 2016**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital, en formato de Word, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 10:00 horas del día 12 de Diciembre del año 2016.**



No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **ANEXO 2 (JUNTA ACLARATORIA)**.
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

6.1.- Características generales de la propuesta.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, por lo que el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el **ANEXO 5 (PROPUESTA ECONÓMICA)** y **ANEXO 6 (PROPUESTA TÉCNICA)**.
- g) Las propuestas deberán estar dirigidas a la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las



necesidades planteadas por la Convocante (Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado) y Organismo (Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco) en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES SOLICITADAS)**.

6.2. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas.
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 13:00 horas del día 15 de diciembre del año 2016**, en la Sala de Juntas de la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, en el Mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las 12:35 horas y cerrará a las 12:55 horas del día de la presentación y apertura de propuestas; el o los participantes que no lleguen a la hora del registro no podrán presentar su propuesta.

7.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA:

7.1.1. Documentación obligatoria:

- a) **ANEXO 3** (CARTA DE PROPOSICIÓN).
- b) **ANEXO 5** (PROPUESTA ECONÓMICA).
- c) **ANEXO 6** (PROPUESTA TÉCNICA).



ANEXO 4 (ACREDITACIÓN), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

7.1.2. Documentación Complementaria y obligatoria.

- a) **Deberá integrar dentro de su propuesta:** Catálogos o fichas técnicas de cada una de las partidas propuestas.

7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) acreditándose en caso de ser representante legal, con copia certificada del poder notariado que para el caso se le hubiere expedido.
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en SOBRE CERRADO.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión de la Administración Central asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección de la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado” para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.



8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

LOS BIENES SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDAS, para ello se evaluarán los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto del presente **“PROCESO”**.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 9, 20, 52 fracción I de la **“LEY”** y artículos 22 y 23 de su **“REGLAMENTO”**; así como los artículos 10, 11, 28, 30, 32, 33, 36, 64, 84, y 89 y demás relativos de las **“POLÍTICAS”**.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión de la Administración Central o de la Comisión del Organismo, o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, según la etapa que corresponda.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de ninguna de las Comisiones, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión que por etapa según corresponda, descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 19 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.



-
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
 - c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
 - d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
 - e) La falta de cualquier documento solicitado.
 - f) La presentación de datos falsos.
 - g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
 - h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
 - i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
 - j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión que por etapa así corresponda, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la



convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión del Organismo emita el acto de resolución de adjudicación del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión que por etapa corresponda, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciban por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica, legal, contable y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE AMBAS COMISIONES.

Ambas Comisiones resolverán cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión de la Administración Central o Comisión del Organismo considere que el Participante no podrá suministrar los bienes por lo que incurriría en incumplimiento.



- c) Si al revisar las propuestas existiera error mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión del Organismo o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión del Organismo podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Podrá solicitar apoyo para la validación técnica a las áreas de competencia de los bienes que requieren el presente proceso.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

El Acto de Resolución de Adjudicación deberá ser emitido por la Comisión del Organismo, es decir Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Quinto Piso ubicada en Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”**.
- b) A este acto podrá asistir un representante del **“PARTICIPANTE”** para oír la resolución.
- c) Los **“PARTICIPANTES”** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** o bien podrán acceder a la misma en la página web del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** al siguiente día hábil siguiente a la fecha de su emisión.

La resolución de adjudicación se le notificará al **“PROVEEDOR”**, de ser posible una vez concluida la sesión de la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** vía correo electrónico o bien podrá asistir a las Oficinas del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco en el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicado en Pedro Moreno No. 1491, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, Tercer Piso de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, al día siguiente hábil de la emisión del Acto de Resolución de Adjudicación.



17. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **“PROVEEDORES”** deberán presentar al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**, para la elaboración del contrato dentro de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Morales: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato dentro de los **13 trece días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial en Pedro Moreno No. 1491, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, Tercer Piso del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**.

Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El **“PROVEEDOR”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 21 del Reglamento.

Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**.



18. ANTICIPO.

En este proceso no se otorgará anticipo.

19. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

19.1.- Para el Cumplimiento del Contrato.

El **“PROVEEDOR”** deberá constituir una garantía a favor del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido** a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el **“DOMICILIO”**. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no cumpla con lo establecido en este punto, el **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

20. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 10 diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal los días lunes de 11:00 a 13:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

20.1 Para el pago total



- A. Factura original sellada y firmada de validación técnica y firmada y sellada de recibido por el Departamento de Sistemas y Procedimientos (dos) copias.
- B. Fotocopia del Contrato respectivo.

20.2 Para el pago de parcialidades (partidas completas):

- a) Factura original sellada y firmada de validación y/o recibido por el Departamento de Sistemas y Procedimientos, en caso de haber realizado entregas parciales podrá soportarlas con las notas de remisión que ampare la entrega de los materiales con nombre, firma, fecha y sello de recibido por el Departamento de Sistemas y Procedimientos.
- b) Fotocopia del contrato respectivo.

La Facturación deberá ser expedida a nombre del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, con los siguientes datos:

- ✓ Calle Pedro Moreno No. 1491
- ✓ Col. Americana
- ✓ C.P. 44160
- ✓ R.F.C.: CBE-960926-HL3

21. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **“PROVEEDOR”**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los **“bienes”**, el **“PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito a la Dirección General del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

El **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO** deberá de convocar a reunión a la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del **“PROVEEDOR”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

22. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las bases, el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** podrá rechazar los **“bienes”**.

Se entiende como no entregados los **“bienes”** en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO** aplicándose las sanciones establecidas en estas bases.



El **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el **“PROVEEDOR”** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

23. SANCIONES.

23.1. El “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **“PROVEEDOR”** para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 24.2.
- c) En caso de entregar bienes con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que **“EL PROVEEDOR”** varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad.
- e) Que **“EL PROVEEDOR”** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.
- f) Que **EL PROVEEDOR** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el **ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES SOLICITADS) de estas bases.**
- g) Que **“EL PROVEEDOR”** no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 30 de las presentes bases.
- h) En cualquier otro caso señalado por la **“LEY”**.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al **PROVEEDOR** le sea comunicado, por escrito, por el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.



B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el PROVEEDOR, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al PROVEEDOR para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO procederá a notificar al PROVEEDOR el importe de la sanción que le deberá cubrir al CONVOCANTE, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el PROVEEDOR haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir “EL PROVEEDOR” al “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

24.2. Penas Convencionales.

24.2.1 Se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por “EL PROVEEDOR” aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los “bienes” que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la “CONVOCANTE”	



El COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas.

Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los bienes, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al **PROVEEDOR** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al **PROVEEDOR** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**

26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

27. RELACIONES LABORALES.



El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

28. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

29. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la LEY.

30. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “PARTICIPANTE”.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **“PARTICIPANTES”** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **“PROCESO”** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco; 09 de diciembre, 2016.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS “SOLICITADAS”

CONCURSOC118/2016

“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

D 6 COBAEJ 46177



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO Anexo Técnico

1. GLOSARIO

Siglas o palabra	Significado
COBAEJ	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco

2. ANTECEDENTES

Componente tecnológicos dañados que impactan en la operación en las actividades académica y administrativas del COBAEJ. Por uso, desgaste natural o por daños ocasionados por el medio ambiente.

TECNICAMENTE

29 NOV. 2016



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Anexo Técnico

3. JUSTIFICACIÓN

Incrementar la eficiencia de los Procesos Administrativos, Académicos y Docentes. Mejorando el desempeño de toda la comunidad educativa, administrativa y docente.

4. OBJETIVOS

Montener en óptimas condiciones la Infraestructura Tecnológica con que cuenta la Institución

✓ CUMPLE
TECNICAMENTE
29/NOV/2016



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Anexo Técnico

5. REQUERIMIENTO

Número progresivo	Cantidad	Unidad Medida	Descripción
1	29	PIEZA	SPRAY (TIPO AEROSOL) ESPUMA LIMPIADORA ANTIBACTERIAL PARA COMPUTADORAS, LIBRE DE CFCs CONTENIDO 454 ML.
2	145	PIEZA	AIRE COMPRIMIDO DE 440 GRS.
3	12	PIEZA	ALCOHOL ISOPROPILICO EN AEROSOL DE 280 GRS.
4	81	PIEZA	SPRAY LIMPIADOR DE CIRCUITOS Y TARJETAS ELECTRONICAS (DIELECTRICO) DE 454 ML.
5	6	PIEZA	CABLE VGA MACHO-VGA MACHO, 7.5 METROS, BLINDADO. COLOR NEGRO
6	8	PIEZA	CABLE VGA MACHO-VGA MACHO, 15 METROS BLINDADO. COLOR NEGRO
7	13	PIEZA	CABLE USB 2.0 PLUG A-B 5 METROS
8	58	PIEZA	CABLE VGA 1.8 METROS MACHO-MACHO BLINDADO. PARA MONITOR
9	2	PIEZA	Cable de video HDMI de 9 mts.
10	4	PIEZA	Cable de video HDMI VERSION 1.3 M-M 5 MTS, RESOLUCIÓN 1780P O SUPERIOR, COLOR NEGRO
11	6	PIEZA	CABLE USB 2.0 extensión macho - hembra 10 mts, TRANSFERENCIA DE 480 Mbit/s O SUPERIOR.
12	281	PIEZA	BATERIA CR 2032
13	1	PIEZA	BATERIA PARA LAPTOP LENOVO SL400 2743-4GS NP 42T6234 / 42T4671
14	1	PIEZAS	BATERIA PARA LAPTOP MARCA LANIX NEURON LX91 , 06 CELDAS NP 906C5040F
15	5	PIEZAS	BATERÍA PROBOOK 6445B 9 CELDAS 11.1V 100Wh NP HSTNN-DB1M
16	1	PIEZAS	BATERIA MINILAP HACER ASPIREONE D257 4400mAh / 48Wh NP 31CR17/65-2
17	77	PIEZAS	BATERIA de reemplazo para ups 12v. D.C. compatible OMNIVIS 1500xl modelo PS-1290 f2 rbc51

CUMPLIDO TÉCNICAMENTE

29 NOV 2015

3 de 11



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Anexo Técnico

18	9	PIEZAS	BATERIA DE 9 CELDAS PROBOOK 8465B HP CC09 QK643AA
18	9	PIEZAS	BATERIA DE 9 CELDAS PROBOOK 84705B HP CC09 QK643AA
20	5	PIEZAS	BATERIA DE 9 CELDAS PROBOOK 8460P HP CC09 QK643AA
21	1	PIEZAS	TRANSMISOR INALAMBRIICO HDMI -HDMI ALCANCE 9 MTS. PARA TELEVISORES DE ALTA DEFINICIÓN INCLUYENDO 3D.
22	4	KIT	KIT DE MANTENIMIENTO CON FUSOR PARA IMPRESORA LEXMARK T652DN NP 40x4724, original no generico.
23	1	KIT	KIT DE MANTENIMIENTO CON FUSOR PARA IMPRESORA XEROX 6130 NP 675K85855, original no generico.
24	2	KIT	KIT DE MANTENIMIENTO CON FUSOR PARA IMPRESORA HP LASER JET 600 COLOR M551 NP CE506A CF081-67906
25	2	KIT	KIT DE MANTENIMIENTO CON FUSOR 110v. JC96-02693B PARA IMPRESORA SAMSUNG ML-2150 NP JC96-02693C
26	2	KIT	KIT DE MANTENIMIENTO CON FUSOR MULTIFUNCIONAL BROTHER 7440N MFR NP LU2373001
27	9	KIT	KIT DE MANTENIMIENTO CON FUSOR PARA IMPRESORA KYOCERA FS-4000DN NP MK-320U 110V
28	2	KIT	KIT DE MANTENIMIENTO CON FUSOR PARA IMPRESORA KYOCERA FS-4200 DN KIT DE MANTENIMIENTO MK-3132 NP 1702MT7US0
29	1	KIT	KIT DE TRANSFERENCIA (UNIDAD IMAGEN) PARA IMPRESORA HP LASER JET 600 COLOR M551 NP CF081-67904
30	3	JUEGOS	KIT DE BISAGRAS PARA LENOVO SL400 2743-4GS
31	48	KIT	KIT DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS PARA IMPRESORAS DE CREDENCIAL ZEBRA ZXP8 NP 105999-804
32	28	KIT	KIT DE MANTENIMIENTO CON FUSOR PARA IMPRESORA LEXMARK T644 NP 40X0100 original no generico.
33	4	KIT	KIT DE MANTENIMIENTO CON FUSOR PARA IMPRESORA HP LASER 4015N, NP RM1-4554
34	13	PIEZA	EXTENSIÓN MULTICONTACTO (TIRA) DE 6 CONTACTOS SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE, EN COLOR NEGRO MODELO: 905-200 POLARIZADOS, CON INTERRUPTOR ILUMINADO, BOTON DE REINICIO, LONGITUD MINIMA DEL CABLE 90 CM
35	3	PIEZA	LÁMPARA ORIGINAL NO GENERICA PARA VIDEO PROYECTOR NEC VT595, NP VT85LP

ACUMPLE
TÉCNICAMENTE

4 de 11

29 NOV 2016



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Anexo Técnico

36	2	PIEZA	LÁMPARA ORIGINAL NO GENERICA PARA VIDEO PROYECTOR NEC VT700, NP NP05LP
37	6	PIEZA	LÁMPARA ORIGINAL NO GENERICA PARA VIDEO PROYECTOR NEC 510, NP NP14LP

38	3	PIEZA	LÁMPARA ORIGINAL NO GENERICA PARA VIDEO PROYECTOR NEC 810S NP NP07LP
39	3	PIEZA	LÁMPARA ORIGINAL NO GENERICA PARA VIDEO PROYECTOR NEC M300X NP NP15LP
40	1	PIEZA	LÁMPARA ORIGINAL NO GENERICA PARA VIDEO PROYECTOR NEC NP400, NP NP07LP
41	1	PIEZA	LÁMPARA ORIGINAL NO GENERICA PARA VIDEO PROYECTOR NEC VT465, NP VT60LP
42	1	PIEZA	LÁMPARA ORIGINAL NO GENERICA PARA VIDEO PROYECTOR NEC VT470 NP VT75LP
43	1	PIEZA	LÁMPARA ORIGINAL NO GENERICA PARA VIDEO PROYECTOR EPSON TS526, NP SP.8EH01GC01
44	6	PIEZA	LÁMPARA ORIGINAL NO GENERICA PARA VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE 905 V13H010L60
45	11	PIEZA	LÁMPARA ORIGINAL NO GENERICA PARA VIDEO PROYECTOR MARCA BANG MP-515 NP 8EH01GC01
46	8	PIEZA	LÁMPARA ORIGINAL NO GENERICA PARA VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE S8 NP V13H010L60
47	3	PIEZA	LÁMPARA ORIGINAL NO GENERICA PARA VIDEO PROYECTOR VISION PRO 870+ NP P-VIP 230/1.0E 20.5
48	2	PIEZA	LÁMPARA ORIGINAL NO GENERICA PARA VIDEO PROYECTOR OPTOMA EP747 NP SP.83R01G001
49	3	PIEZA	DISPLAY LCD COMPATIBLE CON LAPTOP PROBOOK 6445-B 14"
50	1	PIEZA	DISPLAY ACER ASPIREONE D257 10.1" CINECRISTAL LED LCD RESOLUCION 1024 X 600PX
51	2	PIEZA	DISPLAY LCD COMPATIBLE MINI-LAPTOP LENOVO IDEA PAD S-10 MODELO 2957 CB09111205 RESOLUCIÓN 1024x788
52	2	PIEZA	DISPLAY 14" MODELO LP140WD1-TLD2 RESOLUCIÓN: WXGA ++ (1600x900) HD +, WIDESCREEN 14.0 PULGADAS (12" X7.4"), TIPO DE LUZ DE FONDO: LED, TOMA DE PANTALLA LED DE 40 PINES , TIPO: MATE COMPATIBLE MODELO HP PROBOOK 6465B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUMPLIDO TÉCNICAMENTE
29 NOV. 2016
[Handwritten signature]



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Anexo Técnico

53	4	PIEZA	DISPLAY COMPATIBLE PROBOOK 6470B LED HD CON RETROILUMINACIÓN, ANTIRREFLEJO 14" DE DIAGONAL (1366 X 768)
54	1	PIEZA	DISPLAY COMPATIBLE HP ELITEBOOK 8460P NP 642796-001

55	100	PIEZA	MOUSE ÓPTICO USB CON 2 BOTONES Y RUEDA (SCROLL) COLOR NEGRO, LONGITUD DE CABLE 1M O SUPERIOR. COMPATIBLE CON WINDOWS.
56	80	PIEZA	TECLADO USB PARA EQUIPO DE COMPUTO, ALFANUMÉRICO, LATINOAMERICANO, TECLAS NO BORRABLES, DISEÑO ANTIDERRAME COLOR NEGRO, LONGITUD DE 1.4 M O SUPERIOR.
57	10	PIEZA	TECLADO ALFANUMÉRICO LATINOAMERICANO COMPATIBLE CON LAPTOP PROBOOK 6445B, TECLAS NO BORRABLES
58	5	PIEZA	TECLADO ALFANUMÉRICO LATINOAMERICANO COMPATIBLE CON LAPTOP PROBOOK 6465B, TECLAS NO BORRABLES
59	5	PIEZA	TECLADO ALFANUMÉRICO LATINOAMERICANO COMPATIBLE CON LAPTOP PROBOOK 6470B TECLAS NO BORRABLES
60	5	PIEZA	TECLADO ALFANUMÉRICO LATINOAMERICANO COMPATIBLE CON LAPTOP ELITEBOOK 8460P, TECLAS NO BORRABLES
61	61	PIEZA	TARJETA MADRE ATX PARA LANIX CORP 4050, SOCKET 1150 PARA PROCESADOR INTEL CORE I5-4440 3.1GHZ 6MB 22NM CAJA, NP GA-H97-GAMING 3
62	22	PIEZA	TARJETA MADRE ATX PARA DELL , SOCKET 1150 PARA PROCESADOR INTEL CORE I5-4440 3.1GHZ 6MB 22NM CAJA, NP GA-H97-GAMING 3
63	5	PIEZA	TARJETA MADRE COMPATIBLE CON TERMINAL I5 VAN-TEC. INCLUYE FUENTE DE TARJETA
64	5	PIEZA	TARJETA MADRE COMPATIBLE CON TERMINAL ATOM330 VAN-TEC. INCLUYE FUENTE DE TARJETA
65	10	PIEZA	TARJETA MADRE COMPATIBLE CON TERMINAL LT310 VAN-TEC.
66	10	PIEZA	TARJETA MADRE COMPATIBLE CON TERMINAL G4117 VAN-TEC.
67	7	PIEZA	TARJETA MADRE CPU HP PAVILLION SLIMLINE MODELO S5500LA NP H-141-uATX (Eton/EtonL) o similar
68	8	PIEZA	TARJETA DE RED PCI 10/100/1000 COMPATIBLE CON COMPUTADORA LANIX CORP 4050 NP AGIGA32PCI
69	100	PIEZA	TARJETA INALAMBIRICA PCI 10/100/1000 COMPATIBLE CON COMPUTADORA LANIX CORP 4050 COMPATIBLE CON EL ESTANDAR INALAMBIRICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUMPLE TÉCNICAMENTE
29 NOV 2016
[Handwritten signature]



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Anexo Técnico

			IEEE802.11b,g,n, CON CIFRADO 64/128-BIT WEP, TKIP, AES, WPA-PSK, WPA2-PSK Y WINDOWS 7 O SUPERIOR..
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------

70	6	PIEZA	TARJETA DE VIDEO PCI COMPATIBLE CON COMPUTADORA IBM LENOVO DG7 8298
71	2	PIEZA	TARJETA DE VIDEO PCI COMPATIBLE CON COMPUTADORA LANIX CORP 4050
72	70	PIEZA	PROCESADOR INTEL COMPATIBLE CON COMPUTADORA LANIX (Mod. Tarjeta madre GA-787-D3HP) CORE i5-4440 3.1GHZ 6MB 22NM CAJA, COMPATIBLE SOQUET 1150
73	26	PIEZA	PROCESADOR INTEL COMPATIBLE CON COMPUTADORA DELL (Mod. Tarjeta madre GA-Z87-D3HP) CORE i5-4440 3.1GHZ 6MB 22NM CAJA , COMPATIBLE SOQUET 1150
74	3	PIEZA	UNIDAD DE DVD/DVD RW COMPATIBLE PARA LAPTOP HP PROBOOK 6445B, Interna
75	1	PIEZA	UNIDAD DE DVD/DVD RW COMPATIBLE PARA LAPTOP HP PROBOOK 6470B, Interna.
76	1	PIEZA	UNIDAD DE DVD/DVD RW COMPATIBLE PARA LAPTOP HP PROBOOK 6460P, Interna
77	1	PIEZA	UNIDAD DE DVD/DVD RW COMPATIBLE PARA LAPTOP HP PROBOOK 6465B
78	2	PIEZAS	ADAPTADOR 3 EN 1 DE MINI DISPLAYPORT A VGA/DVI COMPATIBLE CON THUNDERBOLT
79	13	PIEZA	ADAPTADOR AC PARA LAPTOP HP PROBOOK 6445b, NP 519330-001/ 463955-001
80	2	PIEZA	ADAPTADOR AC PARA LAPTOP LANIX NEURON LX91. NP ADP-65JH AB
81	10	PIEZA	ADAPTADOR AC PARA TERMINAL VAN.TEC L310.
82	16	PIEZA	FUENTE DE PODER CPU IBM LENOVO THIKCENTRE D62 NP N/P 24R2596
83	24	PIEZA	FUENTE DE PODER LANIX TITAN 3140 N/P AF-500E
84	5	PIEZA	FUENTE DE PODER IMPRESORA LEXMARK T844 N/P 40X4275
85	1	PIEZA	FUENTE DE PODER IMPRESORA LEXMARK T842 N/P 40X4275
86	3	PIEZA	FUENTE DE PODER IMPRESORA LEXMARK T852DN NP 40X4355

CUMPLE
TÉCNICAMENTE
29 NOV. 2016



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Anexo Técnico

87	5	PIEZA	FUENTE DE PODER PARA CPU HP PAVILLION SLIMLINE MODELO S5500LA DPS-220AB N/P 504966-001
88	4	PIEZA	FUENTE DE PODER PARA SERVIDOR HP PROLIANT ML 150 G6 NP 506822-101
89	15	PIEZA	FUENTE DE PODER IPARA CPU LANIX CORP 4050 NP FSP300 50GLV
90	12	PIEZA	FUENTE DE PODER CPU IBM LENOVO THIKCENTRE 8298 NP 41N3128
91	5	PIEZA	LED INVERSOR TARJETA FIT IBM LENOVO THINKPAD SL400C SL500 SL300
92	1	PIEZAS	BATERIA UPS MODELO SYBTU2-PLP NP SYBTU2-PLP
93	27	PIEZA	DISCO DURO SATA 3.5". 500GB 7200 rpm. interno.
94	17	PIEZA	DISCO DURO SATA 2.5" 500GB 7200 rpm. interno.
95	13	PIEZA	DISCO DURO EXTERNO PARA SERVIDOR 2.5" 1 TB CONECCION USB 3.0 7200 RPM.
96	3	PIEZA	CABEZAL PARA IMPRESORA EPSON DFX900.
97	61	PIEZA	MEMORIA RAM 4GB DDR3 1600MHZ, COMPATIBLE CON COMPUTADORA LANIX (Mod. Tarjeta Madre ATX GA-H97-GAMING 3)
98	89	PIEZA	MEMORIA RAM TERMINAL VAN TEC H61 2GB
99	89	PIEZA	MEMORIA RAM TERMINAL VAN TEC LT310 2GB
100	89	PIEZA	MEMORIA RAM TERMINAL VAN TEC G4117 2GB
101	14	PIEZA	MEMORIA RAM PARA CPU HP PAVILLION SLIMLINE 2GB PARA MODELO S5500LA
102	8	PIEZA	MEMORIA RAM COMPATIBLE CON COMPUTADORA LENOVO IDEA PAD S-10 2GB
103	3	rollo	BOLSA TRANSPARENTE 50X70 EN ROLLO DE 7 KG
104	1	pieza	Brazo de Mesa para Monitor hasta 32", max. 9KCs
105	57	PIEZA	CINTA PARA DUCTOS RESPALDO DE TELA, REVESTIDO CON PELICULA PLASTICA DE 48MM X 10M T93
106	100	PIEZA	TOALLA DE USO RUDO DE 27.9 CM. X 26.4 CM. (ROLLO C/55 TOALLAS)

CUMPLE TÉCNICAMENTE
25 NOV 2016



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Anexo Técnico

6. GARANTIAS

Garantía de 6 meses para los consecutivos del 1 al 91.

Garantía de 12 meses para los consecutivos del 92 al 96.

Garantía de por vida para los consecutivos del 97 al 102.

CUMPLE
TÉCNICAMENTE:
29 NOV. 2016
[Firma]

[Firma]

[Firma]



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Anexo Técnico

6. GARANTIAS

Garantía de 6 meses para los consecutivos del 1 al 91.

Garantía de 12 meses para los consecutivos del 92 al 96.

Garantía de por vida para los consecutivos del 97 al 102.

CUMPLE
TÉCNICAMENTE
29 NOV. 2016
[Firma]

[Firma]

[Firma]



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Anexo Técnico

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Deberá incluir en su propuesta marca, modelo y especificaciones de cada producto ofertado.

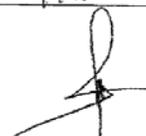
Todas las piezas deberán ser nuevas, no se aceptarán piezas usadas ni remanufacturadas.

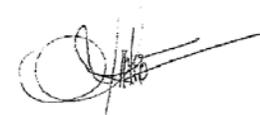
✓ CUMPLE
TÉCNICAMENTE
29/10/2016

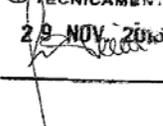


COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Anexo Técnico

S. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: <u>José Briseño</u>	
Puesto: <u>Jefe de sistemas</u>	
e-mail: <u>monica.briseño@cobaej.edu.jalisco.gob.mx</u>	
Fecha: <u>17/nov/16</u>	Tel./ext. <u>3882-5570 ext 5411</u>
Firma: 	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: <u>Alicia Valliztli Sanchez Aguirre</u>	
Puesto: <u>Directora de Desarrollo Institucional</u>	
e-mail: <u>adi@cobaej.edu.jalisco.gob.mx</u>	
Fecha: <u>17-noviembre-16</u>	Tel./ext. <u>3882-5570 ext 5411</u>
Firma: 	

CUMPLE TÉCNICAMENTE
29 NOV 2016




NOTA: EL PARTICIPANTE. Deberá integrar dentro de su propuesta, Catálogos o fichas técnicas de cada una de las partidas ofertadas.



ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN CONCURSOC118/2016 “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención a la CONCURSOC118/2016 relativa a la adquisición de “**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)**” (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.



4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación de los bienes hasta su recepción total por parte del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 4

ACREDITACIÓN

CONCURSOC118/2016

“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (<i>en caso de contar con él</i>)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: (<i>en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera</i>)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	



P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
	Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal



ANEXO 5 PROPUESTA ECÓNOMICA

CONCURSOC118/2016

“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	IMPORTE PARTIDA (SUBTOTAL ANTES DE IVA)
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

Cantidad con letra (IVA
Incluido) en Moneda
Nacional

TIEMPO DE
ENTREGA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta la total entrega de los bienes y a partir de la resolución de adjudicación, que los precios ofertados incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

NOTA. Los precios deberán presentarse en moneda nacional.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 6

CONCURSOC118/2016
“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCION (ESPECIFICACIÓN DETALLADA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NUMERO DE PARTE (EN CASO DE APLICAR)	MARCA	MODELO

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bienes (s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del (los) bien(es) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de _____ fojas por uno solo de sus lados, es decir solo frente.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ *(CANTIDAD CON LETRA)* A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR *(NOMBRE DEL “PROVEEDOR”)* CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ *(CANTIDAD CON LETRA IVA INCLUIDO)*; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR **12 DOCE MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO. LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSION TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A **12 DOCE MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (**No. DE CONTRATO**), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACION SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACION DE LA OBLIGACION.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASE DEL CONCURSO C118//2016 “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”